

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio, concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en Bilbao, á bordo del *Giralda*, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 11.809

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 86 pertenencias con el nombre de «Luz», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Burdio, término de Berjer, Ayuntamiento de Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cruz en una piedra hecha con pico en dicho paraje de Burdio ó

sea el mismo del registro Julia y se medirán 200 metros al Norte clavando la primera estaca, de esta 700 E. la segunda, de esta 100 S. la tercera, de esta 200 E. la cuarta, de esta 800 N. la quinta, de esta 1.200 O. la sexta, de esta 700 S. la séptima y desde esta á la primera 300 y quedará así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.818

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cesáreo Ortiz, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Segundo Aumento á Venus», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Callejuela de Riancho, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina Venus, en cuyo punto se colocará la primera estaca y se medirán en dirección E. 600 metros colocando la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al E. 100 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta, de esta al O. 100

la sexta, de esta al N. 300 la séptima, de esta al O. 400 la octava, de esta al S. 300 la novena, de esta al O. 300 la décima, de esta al S. 300 la undécima, de esta al O. 200 la duodécima, de esta al S. 200 la décima tercera, de esta al O. 200 la décima cuarta, de esta al S. 300 la décima quinta, de esta al E. 500 la décima sexta y con 300 metros al N. se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 19 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.821

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Alonso Salas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Raquel», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Peña Otero, término de Boó, Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca ó sea el ángulo Suroeste del registro demarcado nombrado San José, y se medirán al S. 200 metros primera estaca, de esta al E. 1.000 la segunda, de esta al N.

200 la tercera y de esta al O. 1.000 la cuarta y de esta con 200 metros á la primera quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

#### Núm. 11.823

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Domingo Pérez Peña, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Amistad», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Canal del Vidrio, término de Camaleño, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. del registro «Seigarrena» número 8.732 y se medirán al O. 200 metros, al N. 100, al E. 800 metros, al S. 100 metros y desde esta al punto de partida 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 8 hectáreas solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

#### Núm. 11.829

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón y Tío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Recuerde á Gorio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Coterro de Nicolás, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del horno de cocer teja perteneciente al pueblo de Espinama que se encuentra en el paraje citado, desde cuyo punto se medirán al NE. 200 metros, al SO. 200, al NO. 200 y al SE. 100, sobre cuyos extremos se levantarán perpendiculares para formar el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

#### Núm. 11.831

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Andrés Arché del Valle, vecino de Riotuerto, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 168 pertenencias con el nombre de «Trascueto», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Revilla, Camargo y Guarnizo, Ayuntamiento de Camargo y Astillero, que lindan al N. la vía y carretera del Estado de Muriedas á Bilbao, al Sur terreno común del pueblo de Revilla y Guarnizo, al E. vía férrea del Norte y terreno común del pueblo de Guarnizo y al O. la vía de Revilla.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón que existe en el alto denominado Trascueto, de la jurisdicción del pueblo de Revilla de Camargo, de este punto se tomarán al N. 600 metros, desde dicho punto de partida al S. 600 metros, de este al E. 1.100 y desde esta al O. 300 metros, se levantarán paralelas para unir dichos puntos quedando cerrado el rectángulo cuya superficie es de 168 pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

#### Núm. 11.832

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón Tío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Más Zinconisa», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Canal del Vidrio, término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina Marcelina, expediente número 5.095 y se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al S. 100 la cuarta y de esta al E. 600 la quinta cerrando el perímetro de las 8 pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Agosto de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

### Diputación provincial

DE  
SANTANDER

#### ANUNCIO

Queda abierto el pago en la Depositaria provincial de las 69 acciones del empréstito de carreteras provinciales, amortizadas en el sorteo verificado el día 1.º de Mayo último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para el conocimiento de los interesados.

Santander 26 de Agosto de 1901.  
—El Presidente Ordenador de pagos, Tomás Agüero.

# Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS CANON POR SUPERFICIE

Relación de la cantidad que adeuda á la Hacienda pública por el concepto indicado el señor que á continuación se expresa devengada en los presupuestos y por la mina que también se detalla, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del interesado en la misma, á quien se advierte que si en el improporrible plazo de quince días, no solventa su descubierta, se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de la referida mina por hallarse en descubierta por más de un año de los derechos de superficie y estar, por tanto, comprendido en lo que preceptúan los artículos 22 y 24 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, sin perjuicio de que si resultasen desiertas las su-  
bastas que de la precitada mina ha de verificarse, continuará despues esta Delegación el procedimiento ordinario de apremio contra cuyo expedien-  
te se halla suspendido para proceder á la mencionada caducidad incoándola de nuevo hasta conseguir hacer efectivo el débito de que se trata á la de-  
claración de insolvencia del deudor en cuestión.

Números	Nombre del minero	Nombre de la mina	Término en que está enclavada	Clase del mineral	Extensión superficial Perten. cías	Presupuesto á que corresponde	Recibos que se adeudan Pesetas Cts.	Importe	
								—	
Expedte. 5.439	1.770	Manuel Mendizábal	Bernabé	Castro Urdiales	Lignito	16	93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 900 y 1901	29	641 60

Santander 29 de Agosto de 1901.—El Delegado de Hacienda, P. S., José Vallcorba.

# Depositaría de fondos municipales

DE

## ARENAS

### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1900 DE AMPLIACION

CUENTA del trimestre del año 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	7.457 01
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	1.560 22
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	9.017 23
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	2.035 67
	6.981 56

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.° Propios . . . . .		202 75	»		202 75	
2.° Montes . . . . .		»	»		»	
3.° Impuestos . . . . .		216 33	»		216 33	
4.° Beneficencia . . . . .		»	»		»	
5.° Instrucción pública . . . . .		»	»		»	
6.° Corrección pública . . . . .		»	»		»	
7.° Extraordinarios . . . . .		»	»		»	
8.° Resultas . . . . .		2.201 75	»		2.201 75	
9.° Recursos legales para cubrir el déficit.		6.159 69	»		6.159 69	
10.° Reintegros . . . . .		20.736 36	1.560 22		22.296 58	
11.° Devoluciones . . . . .		» 75	»		» 75	
CARGO.						
		29.595 88	1.560 22		31.156 10	

**GASTOS**

- 1. Gastos del Ayuntamiento . . . . .
- 2. Policia de seguridad . . . . .
- 3. Policia urbana y rural . . . . .
- 4. Instrucción pública . . . . .
- 5. Beneficencia . . . . .
- 6. Obras públicas . . . . .
- 7. Corrección pública . . . . .
- 8. Montes . . . . .
- 9. Cargas . . . . .
- 10. Obras de nueva construcción . . . . .
- 11. Imprevistos . . . . .
- 12. Resultas . . . . .
- 13. Devoluciones . . . . .
- 14. Extraordinarios . . . . .

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
	4.841 10		4.841 10
	»		»
	57 50		57 50
	3.106 11	1.560 22	4.666 33
	393 94	»	393 94
	»	»	»
	301 98	70 66	372 64
	823 80	»	823 80
	11.862 28	379 79	12.242 07
	»	»	»
	474 50	»	474 50
	147 66	»	147 66
	25 »	25 »	50 »
	105 »	»	105 »
<b>DATA.</b>	<b>22.138 87</b>	<b>2.035 67</b>	<b>24.124 54</b>

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Arenas 30 de Junio de 1901.

El Depositario,

**MANUEL RODRIGUEZ**

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Arenas 30 de Junio de 1901.

V.º B.º

El Rejidor interventor,

El Alcalde,

El Secretario,

**JUAN AGUADO**

**SANTIAGO GONZALEZ**

**BONIFACIO GONZALEZ**

## Escuela Normal de Maestros

DE

## SANTANDER

Curso de 1901 á 1902

ENSEÑANZA OFICIAL

Los alumnos de enseñanza oficial podrán solicitar la matrícula correspondiente á alguno de los cursos de la carrera durante todo el mes de Septiembre.

Los derechos de matrícula de cada curso ó de asignaturas correspondientes á un curso son de 25 pesetas, abonados en dos plazos.

El abono de los derechos de matrícula se efectuará en papel de pagos al Estado.

Al solicitar la matrícula de un curso ó de asignaturas correspondientes á él, los alumnos satisfarán el primer plazo, importante 12'50 pesetas.

Las solicitudes de matrícula se extenderán en papel del sello correspondiente.

Santander 26 de Agosto de 1901.  
—El Secretario, Manuel Santodomingo.

## Anuncios oficiales

*Ayuntamiento de Santoña*

Sesión subsidiaria del 23 de Mayo de 1900.

Se dió lectura al informe emitido por la comisión de Policía referente á la unificación del cuerpo de seguridad de esta villa. El señor López expuso que no se halla conforme con el nombramiento hecho por la Alcaldía. El señor Presidente manifestó que había hecho tal nombramiento dentro de las consignaciones del presupuesto, siendo necesaria dicha plaza para la mejor vigilancia y conservación del orden público. Se aprobó tal nombramiento.

Se acordó pagar varias cuentas de jornales que importa 127 ptas. 8 céntimos la primera, y la segunda 37,75.

También se acordó pagar otra de Jesús García que importa 63,23 pesetas por jornales y otra de Ricardo Meléndez de 151,20 ptas.

Se acordó quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento 8.950 ptas. por

consumos y 58,33 por puestos públicos.

Se dió lectura de una solicitud de don José Gallego interesando permiso para abrir un hueco en la tejavana que posee en la calle de Juan de la Cosa. Se acordó que la comisión de Fomento se sirva informar.

Se leyó un telegrama de los excelentísimos señores condes de Crocente participando su agradecimiento por el sentido pésame que se les envió con motivo del fallecimiento de su hijo.

Se acordó abonar todo el sueldo del mes de Abril á la familia del finado Salvador Pujol, guardia que tué de este Ayuntamiento.

Se dió lectura á un informe emitido por la comisión de Fomento sobre el proyecto de saneamiento de unas marismas enclavadas en este término municipal, con el fin de depositar en ellas los residuos de tierras que resulten en la explotación de las minas que el señor Siebold tiene en esta población. Con cuyo informe se halla conforme expresado señor, según aparece en el acta de la sesión correspondiente.

El señor Presidente propuso la construcción de la alcantarilla del paseo de invierno con el fin de poder dar salida á las aguas que en el mismo se depositan. Se acordó dejar pendiente para la sesión próxima, de resolución este asunto.

Se dió lectura á una instancia dirigida por don José Gallego en la que solicita permiso para reforzar la casa de su propiedad, sita en la calle de Juan de la Cosa. Se acuerda que pase á informe de la comisión de Fomento.

Se acordó autorizar como en años anteriores la siega del junco á la parte Sur de Berria, para lo cual la Alcaldía publicará el oportuno bando.

También se acordó que la comisión de Presupuestos se sirva informar sobre el adicional y refundido correspondiente á los 6 meses del ejercicio de 99 á 900.

Solicitud de don Angel Rueda, solicitando permiso para construir un kiosco en el paseo de Invierno con objeto de dedicarle á venta de refrescos.

Se acordó que dicho señor presente un plano de la obra que intenta construir.

Otra solicitud de don Claudio San Emeterie interesando permiso para colocar varias casetas de baños en la playa de Berria. Fué desestimada esta petición.

El señor Gallego manifestó son

varias las quejas que se le han dado por los abusos que cometen las vendedoras en la plaza pública los días de mercado. Fué tomado en consideración y se acordó nombrar cada mes un Concejal de plaza, empezando á ejercer este cargo el señor Gallego.

El señor López dijo es insoporrible el olor que despiden el paseo del Sorbal por los residuos de pesca que se depositan al lado del camino.

La Presidencia manifestó que inmediatamente ordenará se corrija tal abuso.

Se levanto la sesión.

Sesión subsidiaria del 30 de Mayo de 1900.

Se dió lectura al proyecto de construcción de una alcantarilla en el paseo de Invierno, formado por el señor Maestro municipal, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 267 pesetas y reconociendo los señores Concejales de verdadera necesidad esta obra acuerdan aprobar referido proyecto y celebrar subasta de expresadas obras.

Se dió cuenta de una solicitud dirigida al Ayuntamiento por doña Inés y don Julián Vicites interesando permiso para rasgar dos ventanas en casa de su propiedad y convertirlas en puertas. Se acordó que la comisión de Fomento se sirva informar.

Se leyó otra instancia del vecino y propietario don Carlos Busqué que desea rectificar en las mismas condiciones en que se hallaba la casa donde ocurrió la explosión que es de su propiedad. Se acordó informe la comisión de Fomento.

Se pasó á la comisión de Fomento la solicitud presentada por don Pedro Gómez, el cual pide permiso para construir un ramal de alcantarilla que partiendo de la casa que está edificando vaya á empalmar con la general de la población.

Se leyó una instancia de don Bernardino Arenado solicitando una subvención. Se acordó denegar lo solicitado.

Se acordó aprobar y pagar la cuenta de jornales invertidos durante la última semana en el paseo de Invierno, que asciende á 33 pesetas 62 céntimos y la de los gastos originados con motivo de la festividad de San Miguel, que suma 221 pesetas 85 céntimos.

Entró en el salón el señor Gallego.

Presentado el plano del kiosco que intenta construir don Angel

Rueda en el paseo de Invierno suscrita por el señor Maestro municipal. Se acordó informe la comisión de Fomento.

Terminado el despacho el señor Presidente manifestó que para la sesión próxima tendrá el gusto de presentar al Ayuntamiento un estado de la situación económica del mismo. Los señores Concejales quedarán enterados con satisfacción.

Sesión subsidiaria del 6 de Junio de 1900.

Se quedó enterados de haberse ingresado en la Depositaria municipal por don José Santamarina, 93 pesetas por el alquiler de la bomba y demás enseres de la fuente de la Alameda y por don Ricardo Ogarzon 38 pesetas 33 céntimos por puestos públicos.

Se acordó aprobar y que se pague una cuenta de don Gabriel Ocerin que importa 14 pesetas por 14 velas de cera para la función religiosa de San Miguel.

Leída una solicitud del vecino pobre Ignacio Martínez, se acordó concederle 5 ptas. para que pueda trasladarse a Santander con objeto de ingresar en el establecimiento benéfico «Hermanitas de los pobres».

Otra solicitud del vecino Andrés Sánchez solicitando se le incluya en las listas benéficas de este Ayuntamiento. Se acordó tenerlo presente para cuando se confeccionen las nuevas listas.

Se leyó una instancia que dirige don José Plata Gutiérrez, maestro auxiliar de la escuela pública de niños, manifestando se le aumente el sueldo á tenor del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Ayuntamiento, por creer justa la petición del señor Plata, acuerda pagarle 912 ptas. anuales, rigiendo dicho pago desde 1.º de Julio próximo.

Se acordó nombrar comisión para que examine las bases á que ha de sujetarse el remate de puestos públicos y señalar como tipo la cantidad de 1.050 ptas. por el año y medio en que aquella ha de adjudicarse.

Acto seguido se dió cuenta del estado en que aparece la situación económica de este Ayuntamiento en 31 de Mayo de 1900, del cual resultan amortizadas 7.412 pesetas y una existencia en caja de 5.165, que hacen un total de 12.607 ptas.

El señor Fragua hizo una detenida explicación de referido estado y solicitó del Ayuntamiento nombrar

comisión para que examine y dictamine sobre el mismo.

Después de una ligera discusión se acordó nombrar comisión y hacer 100 ejemplares impresos con objeto de repartirlos al público.

Se leyó un informe de la comisión de Fomento en que no halla inconveniente en que se le conceda el cambio de puerta y ventana que solicita el señor Gallego. No obstante, el Ayuntamiento resolverá.

Se dió lectura á otro informe de la misma comisión en vista de la solicitud presentada por don José Gallego en la que interesa levantar el piso que proyecta sobre la casa de su propiedad, sita en la calle de Juan de la Cosa y que por el señor Maestro de las obras municipales se practiquen las alineaciones correspondientes. No obstante el Ayuntamiento resolverá.

Dada cuenta de otro informe por la misma comisión respecto á la solicitud presentada por don Pablo Gómez Isla, interesando permiso para construir un ramal de alcantarilla que partiendo de la casa de su propiedad vaya á empalmar con la general de la población. Dicha obra deberá sujetarse á las condiciones establecidas para esta clase de construcciones y ser inspeccionada por el señor Maestro de las obras municipales. La corporación acordará lo que estime oportuno. Acuerdan aprobarle.

También fué aprobado otro de la misma, de don Carlos Busqué que interesa permiso para reedificar la casa de su propiedad, sita en la calle del Rey, en las mismas condiciones que la anterior. El Ayuntamiento resolverá. También fué aprobado.

Otro informe de la comisión de Fomento respecto á la solicitud presentada por don Julián Vieytes interesando rasgar dos ventanas y abrir una puerta en la casa de su propiedad, sita en la plazuela de San Juan. El maestro de los municipales deberá inspeccionar referidas obras. El Ayuntamiento resolverá. También se acordó aprobarlo.

También se aprobó otro dictamen de la misma comisión referente á un kiosco que desea edificar don Angel Rueda en el paseo del Paraje.

Se leyó una solicitud presentada por don José Gallego y otra suscrita por don Carlos Neorete, los cuales interesan permiso para construir un kiosco en el paseo de Invierno. El Ayuntamiento acordó resolver dicha petición.

A propuesta del señor Bermeoso lo se autorizó á la Presidencia para

que contrate la música del Regimiento Infantería Andalucía, que ha de amenizar el paseo de Manzanedo.

Sesión subsidiaria de 13 de Julio de 1900.

Leído un telegrama del señor Monsalve, en el que participa el fallecimiento de la Excm. señora Duquesa de Santoña, el Ayuntamiento hace constar el profundo sentimiento con que se había recibido tan funesta noticia y que á espensas de este Ayuntamiento se verifique un funeral por el eterno descanso de la persona que fué tan apreciada y querida en esta localidad.

Se acordó quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 8.950 pesetas por consumos, durante el mes de Mayo último.

Se acordó quedar sobre la mesa una solicitud de María Revuelta, que interesa se le conceda una bóveda de la muralla para vivir en ella.

Se acordó pasar á informe de la comisión de Hacienda una cuenta de don Cayetano Guerrero, que importa 57 pesetas 50 céntimos, por varias estacas para servicio del cementerio municipal.

Se acordó aprobar y pagar una cuenta de don Pedro Quintana, que suma 8 pesetas 80 céntimos por pan facilitado según vales y por acuerdo de este Ayuntamiento, al pobre enfermo José Marín.

El Ayuntamiento quedó enterado de que don Eduardo Rocillo había adquirido en el cementerio municipal una sepultura á perpetuidad.

También quedó enterada la Corporación de haberse adjudicado el remate de la alcantarilla del paseo de Invierno á don Angel Loza, en la cantidad de 245 pesetas.

Fueron aprobadas las bases para el remate de puestos públicos, acordándose celebrar la subasta de los mismos el lunes próximo 18 del actual, á las diez de su mañana.

Leída la tasación hecha por el señor maestro municipal de la parte de casa propiedad de don José Gallego, cuya tasación asciende á la suma de 3.078 pesetas 25 céntimos. Se acordó que sobre la misma informe la comisión de Fomento.

El señor Presidente manifestó que don José Gallego desiste de tomar á su cargo la recaudación del impuesto de consumos por considerar muy corto el plazo de seis meses. Después de varias explicaciones dadas por los señores concejales se acordó citar al Ayuntamiento á se-

sión extraordinaria con objeto de tratar sobre las bases para la provisión de la plaza de Administrador de impuesto de consumos.

Acto seguido se lee una comunicación del señor Maestro municipal manifestando que el señor Gallego se niega á cerrar la ventana que ha abierto á la parte S. de la casa de su propiedad. Se acordó que la comisión de Fomento informe sobre dicho oficio.

Antes de ultimar el contrato de la música con el señor Coronel del Regimiento infantería de Andalucía se acordó que para la sesión próxima se sirva manifestar la Alcaldía cuánto fué el gasto que por éste concepto se hizo el año próximo pasado.

Quedó sobre la mesa una solicitud presentada por el señor Secretario de este Ayuntamiento interesando se le remunere el trabajo que tan considerablemente se le ha aumentado con motivo de la reducción de personal de Secretaría.

El señor Presidente manifestó que la Comisión organizadora de la vervena de San Antonio le había dicho si el Ayuntamiento contribuirá con alguna cantidad para expresada fiesta. Se acordó conceder igual suma que el año anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la atenta carta que dirige el Excmo. señor don Ramiro de Bruno, dando las gracias por la felicitación que se le envió con motivo de su nombramiento de Comandante General de Ingenieros de Galicia.

Se levantó la sesión.

#### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El presupuesto ordinario para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón de Liébana á 22 de Agosto de 1901.—Cosáreo Camacho.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Josefa Revuelta,

contra Francisco Taboada, que vivió en esta ciudad, Calzadas Altas, 79, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno.—Eladio Gómez. — P. S. M., Juan Castriello.

**DON JOSE MOSQUERA MONTES**, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido en Laredo el procurador que fué de este Juzgado don Pedro Cámara López, los que tengan alguna reclamación que hacer contra él referente al ejercicio de su profesión, pueden presentarla en este Juzgado en término de seis meses, transcurridos los cuales, si ninguna se hubiere formulado, será devuelto al fiador del Cámara, la cantidad depositada como fianza para atender á las responsabilidades de expresado cargo.

Dado en Ramales á veinte de Agosto de mil novecientos uno.—José Mosquera Montes.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por contrabando, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días de inserta esta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado instructor de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se

lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Un tal José Gutiérrez, que se dice que vendió tabaco á Juan Gómez, vecino de esta ciudad.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo y entrego al alguacil de servicio en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno.—El Secretario, Jesús Escobio.

## Anuncios particulares

### PERDIDA

En el pueblo de Bejoris de Toranzo se ha extraviado una novilla de buena alzada, blanca y negra, cola blanca, algunas pintas coloradas, cuerna blanca y el frente de la cabeza blanco.

La persona que la entregue en el citado pueblo á su propietario don Domingo Revuelto, será gratificado y se abonarán los gastos que dichas res hubiera ocasionado.

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones minerales

### ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA